



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : FABIO MONTENEGRO CHARRY
Demandado : LANLY YANETH HERRERA
Radicado : 2019-00157

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada KAREN LIZETH GUAÑARITA FIGUEROA, identificada con C.C. No. 1.075.288.347 de Nieva -Huila y T.P. No. 314.901 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP